

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23282 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. - Concurso 416/2010 Sección D.

Fecha del auto de declaración.- 26 de mayo de 2010.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. - Manufacturas Maresla, S.L. con domicilio en Viladecans.

(Barcelona), C/ Noi de Sucre, 41 con CIF n.º A-08926727.

Administradores concursales.- D. Xavier López (Economista), con domicilio profesional en Barcelona, Avda. Diagonal 611, 8º-A.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de apoyo concursal de los Juzgado Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de Quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 28 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052039-1